

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

EXTRACTO de la Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden 6/2024, de 14 d'agost, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena «Xylella fastidiosa», en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

BDNS (identif.): 789053

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789053>

Primero. Beneficiarios

Las personas propietarias de parcelas que se hayan visto afectadas por la adopción de las medidas de carácter fitosanitario obligatorias para la lucha contra *Xylella fastidiosa*, acordadas mediante la resolución de la dirección general competente en materia de sanidad vegetal.

Los proveedores de material vegetal, inscritos en el Registro de operadores profesionales de vegetales (ROPVEG), que se hayan visto afectados por la adopción de las medidas de carácter fitosanitario obligatorias para la lucha contra *Xylella fastidiosa*, acordadas mediante la resolución de la dirección general competente en materia de sanidad vegetal.

Segundo. Objeto

La concesión de ayudas públicas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena *Xylella fastidiosa*.

Tercero. Bases reguladoras

Orden 6/2024, de 14 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena *Xylella fastidiosa*, en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (DOGV 9919, 14.08.2024)

Cuarto. Cuantía

500.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

De un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

València, 30 de septiembre de 2024

M^a Àngels Ramón-Llin Martínez

Directora general de Producción Agrícola y Ganadera